

cia de  
dos de  
SALVA  
Y ROSA  
ORTEGA  
cho, la i  
se orde  
sucesio  
narios d  
por los  
denand  
BRAVO  
BRAVO  
EDUAR  
CESAR  
VURI  
ALEX J  
CHRIST  
MATA, V  
BRAVO  
lugares  
efecto,  
cuanto  
BRAVO  
LENIN  
BURNIE  
BRAVO  
SALVA  
cubrese  
res Agen  
Pichincha  
disposi  
de Proce  
heredero  
nocios  
citesela  
disposi  
Código g  
por la p  
periódico  
y que se  
de Quito  
Procurad  
Pichincha  
document  
judicial se  
Actien e  
Mayra e  
DR. PATR  
JUEZ  
Lo que p  
amiento p  
adiriéndo  
que tiene  
judicial de  
de esta c  
recibir fut  
LDD. /  
MORENO  
SECRETAR

Verbal Sumario. En mérito al juramento rendido por la actora ctese al demandado OSWALDO CHIPANTIZA PEREZ, mediante publicaciones de prensa en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, para cuyo efecto confiere el extracto correspondiente. Agréguese al proceso los documentos adjuntos a la demanda. Téngase en cuenta el casillero judicial que señala la parte de la autorización otorgada a su Abogado defensor. Cítese y notifíquese: 1) Dr. Mario Ortiz Estrada, Juez. 2) Lo que comunico y les cito a usted para los fines legales consiguientes, Previéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial de un Abogado en esta judicatura como dispone la Ley.  
DR. EDWIN CEVALLOS RAMPUBIA, SECRETARIO  
May tina y sello  
AC/555716

**REPÚBLICA DEL ECUADOR  
JUZGADO VIGESIMO  
TERCERO DE LO CIVIL DE  
PICHINCHA**  
ACTOR: DR. FRANCISCO VARGAS DELGADO.  
APODERADO del señor SEGUNDO ALONZO CALVA SALINAS  
DOMICILIO LEGAL: Dr. FRANCISCO VARGAS DELGADO  
CASILLERO JUDICIAL No. 792  
DEMANDADO: NOEMI MARISOL MONTALUISA ESCOBAR  
JUICIO No. 695-007 W/R V.S. DIVORCIO ART. 110, CAUSAL II C.C.  
CITACION A: NOEMI MARISOL MONTALUISA ESCOBAR  
CANTIA: INDETERMINADA  
PROVIDENCIA:  
JUZGADO VIGESIMOTERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 29 de Junio del 2007, las 15h45.- VISTOS.- Auco conocimiento de la presente causa, en mi calidad de Juez Titular y en virtud del sorteo realizado. Una vez que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en providencia anterior, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de

CITACION JUDICIAL A PABLO SALDÓN ALBAN SANCHEZ JUICIO No. 2007-0600-MZ. DIVORCIO POR CAUSAL TRAMITE: VERBAL SUMARIO ACTOR: MERYURY LEONOR MUÑOZ LOPEZ CANTIA: INDETERMINADA PROVIDENCIA JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 16 de Julio del 2007, las 15h35.- VISTOS.- En virtud de la razón de sorteo que antecede y en mi calidad de Juez Encargado de esta judicatura mediante oficio No. DDP-JAR-1119-07 de 09 de Julio del 2007, auco conocimiento de la presente causa. En lo principal, la demanda que antecede es clara, concreta y reúne los requisitos de Ley, en consecuencia, téngase el trámite Verbal Sumario. Cítese al demandado mediante tres publicaciones en uno de los diarios de mayor circulación dentro del perímetro legal urbano, conforme lo dispuesto en el Art. 92 del Código de Procedimiento Civil. Agréguese la documentación adjunta. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado. Actúe la Dra. Norma Almeida en calidad de Secretaria Encargada mediante oficio No. 552-2006 de 30 de Julio del 2006.  
NOTIFIQUESE: 1) Dr. WILSON LOZADA JUEZ (a)  
Lo que comunico a Ud., para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones dentro del perímetro legal. Certifico.  
Dra. Norma Almeida.  
SECRETARIA (E)  
May tina y sello  
AC/555694

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**  
CITACION JUDICIAL: AL SEÑOR ANGEL ELIAS MORALES TIPANGUANO  
CON LA SIGUIENTE DEMANDA DE DIVORCIO.- AL TENOR SIGUIENTE: (Extracto):  
ACTOR: Beatriz Del Consuelo Coronel Santani  
DEMANDADO: Ángel Elias Morales Tipanguano  
OBJETO. Amparado en la causal

al demandado señor Angel Elias Morales Tipanguano por medio los demás requisitos de ley en consecuencia, aceptándose TRAMITE: Verbal Sumario

**REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION,  
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA VIGAR VIGILANCIA  
PRIVADA CIA. LTDA., EN LIQUIDACION**

Se comunica al público que la compañía **VIGAR VIGILANCIA PRIVADA CIA. LTDA., EN LIQUIDACION** se reactivó, aumentó su capital en US \$10.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de septiembre del 2007. Fue aprobada mediante **Resolución No. 07.Q.IJ.3831 de 20 SEP. 2007**

El capital actual suscrito de US \$ 10.000,00 está dividido en diez mil participaciones de US \$ 1,00 cada una.

El objeto social es: ".... la tercerización de servicios complementarios, de acuerdo a la Ley dos mil seis-cuarenta y ocho Reformatoria al Código de Trabajo ....."

Distrito Metropolitano de Quito, 20 SEP. 2007

**MARÍA DE LOURDES ATIAGA CAICEDO  
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y  
LIQUIDACIÓN DE COMPAÑIAS**

A.P.217264.m

**REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

**EXTRACTO**

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA  
VTMENERGYSERV CIA. LTDA.**

La compañía **VTMENERGYSERV CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno, del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 17 de Septiembre/2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 07.Q.IJ.003846 de 21/Septiembre/2007.

1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 400,00 Número de Participaciones: 400, Valor: US\$ 1,00.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: A) PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS, DE ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA EN LA RAMA DE LA INGENIERIA ELECTRICA CIVIL....

Quito, 21/Septiembre/2007.

Dr. Eduardo Guzmán Rueda  
**DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE  
COMPAÑIAS**

AC206614



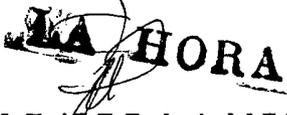
0015

## CERTIFICADO

Quito, 01 de octubre de 2007

Cúmpleme manifestar que la presente, es fiel copia del original, publicado el Miércoles 26, septiembre de 2007, en la Edición Judicial en Sección Quito; el mismo que se encuentra reposando en los archivos del Diario La Hora.

Atentamente,

  
**LA HORA**  
DIARIO LA HORA